



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DEL VALLE  
CALI

RESOLUCION No. 311

( septiembre 30 de 1976 )

"Por medio de la cual se ordena la publicación de unas rutas y horarios a una empresa de transporte"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS NUMEROS 770 DE 1968, 1421 DE 1969, 1393 DE 1970, EL ACUERDO 51 DE 1970 Y EL 116 DE 1971, Y ,

CONSIDERANDO

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., con sede en Roldanillo ( Valle ) solicitó al Instituto Nacional del Transporte , Regional del Valle del Cauca, la autorización para prestar el servicio de transporte de pasajeros en la ruta :

1o.- Roldanillo - Zarzal - Cali y viceversa .

2o.- Roldanillo - Zarzal - Cartago - viceversa

3o.- Bolívar - Primavera - Naranjal - Betania y viceversa .

4o.- Roldanillo - El Aguacate - Cascarillo - El Silencio - La Aguada y viceversa .

Que para efectos de la solicitud antes mencionada, la empresa presentó la documentación exigida por el Decreto 1393 de 1970 .

Que la División de Rutas y Horarios de esta Oficina Regional realizó los estudios correspondientes, encontrando viable la solicitud .

Que de acuerdo con el Artículo 77 del Decreto 1393 de 1970, debe la empresa interesada proceder a las publicaciones correspondientes .

RESUELVE

ARTICULO 1o. Ordenar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., con sede en la ciudad de Roldanillo ( Valle ) la publicación de las siguientes rutas y horarios :

ROLDANILLO - ZARZAL - CALI y VICEVERSA :

Roldanillo - Cali 05:00 - 07:00 y 10:00 ( 3 horarios )



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
 REGIONAL DEL VALLE  
 CALI

Resolución No. 311 - septiembre 30 de 1976  
 hoja No. 2

**Cali - Roldanillo : 13:00 - 15:00 y 18:00 ( 3 horarios )**

Nivel de Servicio : Común  
 Clase de Despacho : Directo  
 Frecuencia : Diaria  
 Tipo de vehículos : Automóviles

**ROLDANILLO - ZARZAL - CARTAGO - VICEVERSA :**

Roldanillo - Cartago : 06:00 - 09:00 - 12:00 ( 3 horarios )  
 Cartago - Roldanillo : 10:00 - 12:00 - 15:00 ( 3 horarios )

Nivel de Servicio : Común  
 Clase de Despacho : Directo  
 Frecuencia : Diaria  
 Tipo de vehículos : Automóviles

**BOLIVAR - PRIMAVERA - NARANJAL - BETANIA - VICEVERSA :**

Nivel de Servicio : Común ( Mixto )  
 Clase de Despacho : Ordinario  
 Frecuencia : Diaria  
 Tipo de vehículo : Bus abierto Campero

- No se puede fijar horarios por ser un servicio interveredal -

**ROLDANILLO - EL AGUACATE - CASCARILLO - EL SILENCIO - LA AGUADA - VICEVERSA :**

Nivel de Servicio : Común ( Mixto )  
 Clase de Despacho : Ordinario  
 Frecuencia : Diaria  
 Tipo de vehículos : Campero ( Jeep )

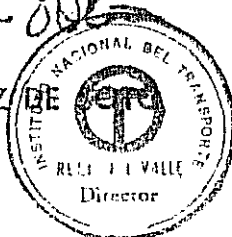
**ARTICULO 2o.** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y Apelación de que trata el Decreto 2733 de 1959 .

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los treinta ( 30 ) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis ( 1976 ) .p

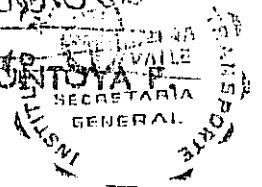
*Diego Fernandez de Sol*

**DIEGO FERNANDEZ DE SOL**  
 Director Regional  
 Intra - Valle



*Maria Eugenia Montoya*

**MARIA EUGENIA MONTOYA**  
 Secretaria General  
 Intra - Valle





Hoy, cinco ( 5 ) de octubre de mil novecientos setenta y seis ( 1976 ) se presentó a las Oficinas del Instituto Nacional del Transporte en la Regional del Valle, se presentó el señor MARIO VELEZ VARELA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2'770.876 de Zorzal, y Gerente de la empresa de transportes denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., con el fin de notificarse de la Resolución No. 311 de septiembre 30 de 1976, quien una vez enterado de su contenido firma como aparece, poniéndosele de presente que contra esta providencia proceden los recursos de Reposición y Apelación de que trata el Decreto 2733 de 1959.

EL NOTIFICADO

Cooperativa de Transportadores  
de Occidente Ltda.  
MARINO VELEZ VARELA  
Gerente  
Coop. de Transp. de Occidente Ltda.

EL FUNCIONARIO,

JAIRO CATAÑO PARRA  
Asesor Jurídico  
Intra - Valle



/clap

( not ) nina D : nina ob levil  
nina D : nina ob levil  
nina D : nina ob levil  
nina D : nina ob levil

- Libros de actas de las reuniones de la Junta Directiva

COMUNICACION - CALIDAD - EFICIENCIA - CUMPLIMIENTO  
- RESPONSABILIDAD - AYUDA AL

( not ) nina D : nina ob levil  
nina D : nina ob levil  
nina D : nina ob levil  
( not ) nina D : nina ob levil

El presente documento es una copia de la resolución de la Junta Directiva de la Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda. No. 311 de 1976.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Este documento es una copia de la resolución de la Junta Directiva de la Cooperativa de Transportadores de Occidente Ltda. No. 311 de 1976.

*Mario Velez Varela*

*Jairo Cataño Parra*

